

Erref/Ref:	2026/2E/SESJGL
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Secretaría	

TOKIKO GOBERNU BATZORDEA

2026ko otsailaren 10eko Ohiko Bilkura

Aipatutako egunean, goizeko zortziak eta hogeita hamar minutu direnean, TOKIKO GOBERNU BATZARRA lehenengo deialdian ohiko bilkura egiteko bildu da udaletxeko bilkura aretoan. Orriaren ertzean agertzen diren zinegotziek hartu dute parte, eta izatez zein eskubidez batzordea osatzen duten kideen gehiengoak dira; Idazkari Orokorrak lagundu egin die, eta guztia Leioako Udaleko Araudi Organikoa eta Herri Partaidetzakoaren 69 eta hurrengo artikuluetan xedatutakoaren ondoretarako, Alkate Udaltzaburua irizpenerako jarri dituen gaiak aztertzeke edo kudeaketaren jarraipena egiteko helburuarekin.

Ordu horretan, lehen deialdian, lehenakariak ekitaldia irekita zegoela adierazi zuen. Ondoren, ohiko bilkura honetako gai-zerrendan sartu zen.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2026

Siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado, se reúne en primera convocatoria la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la sala de comisiones del Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros de la misma a efectos de válida constitución, asistidos por la Secretaria municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa, con el fin de despachar los asuntos que por la Alcaldía Presidencia se han sometido a su dictamen o al seguimiento de la gestión.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria

Bertaratutakoak / Asistentes

PRESIDENTEA / PRESIDENTE BATZORDEKIDEAK/VOCALES

Euzko Abertzaleak

Iban Rodríguez Etxebarria
Estibaliz Bilbao Larrondo
Jose Miguel Abascal Somocuetto
Ugaitz Zabala Gómez
Marta Álvarez Oyarbide
Aitor Merino Recalde
Consuelo Castellanos Jiménez
Maria Pilar Grados Garcia

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

BERTARATUTAKO BESTE BATZUK/ OTROS ASISTENTES

Julen Capetillo Aranburu
Enara Diez Oiarzun

EZ DIRA BERTARATU/AUSENTES

Euzko Abertzaleak

Maialen González Puertas

IDAZKARIA/SECRETARIA

Chiara Camarón Pacheco

GAI ZERREDA/ORDEN DEL DÍA:

1.

Aurreko bilkuraren akta onartzea

Aprobación del acta de la sesión anterior

Secretaría.

Número: 2026/1K/SESJGL.

2026ko urtarrilaren 27an egindako bileraren akta aurkeztu da, onartzeko.

Se presenta para aprobación el acta de la sesión celebrada el 27 de enero de 2026

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat jo da.

No existiendo observaciones al acta, se da por aprobada.

2.

Zehapen-espedientea hastea, Leioako Udaleko espazio publikoaren erabilera eta hiri-paisaiaren babesa arautzen dituen Zibismoaren gaineko Ordenantza hausteagatik

Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza sobre el Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa

Policía Local.

Número: 2026/753Q.

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL CIVISMO, REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Nº DE BOLETÍN POLICIAL: X-67863

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud del boletín de denuncia nº 67863, en relación con el informe 697/25, de fecha 21 de noviembre de 2025, a las 23:51 horas, se generan molestias vecinales por música a volumen alto.

El día 21 de noviembre de 2025 a las 23:15h, mientras la patrulla uniformada formada por los agentes con números profesionales 054B0166 y 025I0069 realizaban labores de Seguridad Ciudadana con vehículo rotulado con distintivos propios de la Policía Local de Leioa (Bizkaia), recibieron un aviso del Centro de Mando y Control por ruidos (música a alto volumen) provenientes del domicilio sito en C/XXX generando molestias a los vecinos.

Patrulla actuante pudo comprobar desde el domicilio de la comunicante y desde el rellano del domicilio causante las molestias (música encendida). Se procedió a interactuar con la inquilina del domicilio causante y se le tramitó denuncia según Ordenanza Municipal.

Actuaciones anteriores: NOVEDAD 14958 con fecha del 25/10/2025.

RESPONSABLE: XXX con NIE ***9095**, como responsable de la infracción.

SEGUNDO.- Por ello cabe tipificar la infracción expresada en el siguiente artículo:

Artículo 8.3 de la Ordenanza sobre Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa que establece lo siguiente:

“Artículo 8.3.- Normas de comportamiento general

3. No está permitido provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos(...).”

De la misma manera, y atendiendo a las distintas clases de infracciones recogidas en la mencionada ordenanza, se considera LEVE en el caso que nos ocupa, en correspondencia con el artículo 49.3, que dice:

“Artículo 49.- Clases de infracciones

3.- Serán consideradas como leves las infracciones que no respeten o en su caso contravengan lo establecido en los siguientes artículos:

8.3.º, 12.2.º (excepto a, b,c), 13, 14.3.º (excepto c, e y f), 16, 19.1.º, 20.2.º, 21.2.º, 22, 25, 26, 28, 29,30.1.º, 31, 33, 34, 41.1.º”

TERCERO.- En virtud de lo cual, y con arreglo al artículo 50.1 de la Ordenanza, la sanción oscila entre 50,00 € a 200,00 €. Para el caso que nos ocupa, correspondería una sanción de CIEN EUROS (100 €).

Según el artículo 85.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el infractor reconociera su responsabilidad y/o abonase la sanción propuesta antes de que la resolución sea dictada, al tener carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 20 % sobre el importe de la sanción propuesta, siendo éstos acumulables entre sí. Las citadas reducciones, deberán estar determinadas en la notificación de iniciación del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Con la aplicación de la reducción del 20 % por reconocer su responsabilidad dentro del plazo estipulado, se resolverá el procedimiento con la imposición de la sanción.

Del mismo modo podrá, en cualquier momento anterior a la resolución del presente procedimiento, llevar a cabo el pago voluntario de la sanción, lo que supondrá una reducción del 20% del importe de la misma. El pago implicará la terminación del procedimiento.

La reducción por el pago voluntario de la sanción es acumulable a la que corresponde aplicar por el reconocimiento de la responsabilidad, siempre que este reconocimiento de la responsabilidad se ponga de manifiesto dentro del plazo concedido para formular alegaciones a la apertura del procedimiento. El pago voluntario de la cantidad referida en el párrafo anterior podrá hacerse en cualquier momento anterior a la resolución.

En todo caso, la efectividad de cualquiera de las dos reducciones mencionadas estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

CUARTO.- De la comisión de la infracción descrita es responsable XXX como autora de la infracción de la Ordenanza referida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

Y en virtud de ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 y ss. artículo.13 Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas vascas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente sancionador contra XXX con NIE ***9095**, por infracción del artículo 8.3 de la Ordenanza sobre Civismo, reguladora del uso del espacio público y la protección del paisaje urbano del Ayuntamiento de Leioa en relación al artículo 49.3 de la misma Ordenanza.

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente, que estará sometido al régimen de recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., comunicándole este acuerdo y dándole traslado del expediente. Corresponderá su resolución a la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 48.2 de la Ordenanza sobre el Civismo, Reguladora del Uso del Espacio Público y la Protección del Paisaje Urbano, así como del artículo 29 de la Ley 1/2023, de 16 de marzo, de la potestad sancionadora de las Administraciones públicas Vascas.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, concediéndoles un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y para solicitar la apertura de un período probatorio y proponer los medios de prueba que consideren adecuados, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Asimismo, se advierte de que en el caso de no efectuar en el mencionado plazo de 15 días alegaciones sobre el contenido de la resolución de incoación, ni proceder al pago, ésta podrá ser considerada propuesta de resolución, según lo dispuesto en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentar alegaciones o solicitar periodo de prueba, una vez concluida la instrucción del procedimiento, se formulará una propuesta de resolución que se notificará al interesado indicándole que dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones. En dicho plazo se le pondrá de manifiesto el expediente, a fin de que pueda consultar y obtener copia de los documentos que obren en el mismo (artículos 89.2 LPACA y 38 y 39 LPS).

El pago de la sanción propuesta de 100 € (80 € si reconociese su responsabilidad en el plazo establecido. 80 € si procede al pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución. 60 € si se cumplen ambas condiciones, ya que los descuentos son acumulativos. Las citadas reducciones se aplicarán siempre que desista o renuncie a cualquier acción o recurso en vía administrativa), podrá ser efectuado mediante el ingreso de la cantidad señalada en el número de cuenta titularidad de este Ayuntamiento abierto en Kutxabank con ES47-2095-4408-52-3200580571, indicando el número de boletín policial arriba señalado.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos 3/2018, se le informa que el responsable del tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento, siendo su finalidad la tramitación del procedimiento sancionador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que sean cedidos a terceros salvo disposición legal. Puede consultar más información y ejercer sus derechos en el Servicio de Atención Ciudadana.

3/2018 Lege Organikoarekin bat etorri, datu pertsonalen tratamenduaren arduraduna Udala dela jakinarazten dizugu. Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legean xedatutakoa betez, haren helburua zehapen-prozedura izapidetzea da eta ez zaie hirugarrenei lagako, legezko xedapenik ezean. Herritarren Arretarako Zerbitzuan informazio gehiago kontsulta eta zure eskubideak baliatu dezakezu.

3.

Sailetako arduradunen informazioa zenbait jarduketaz eta Alkatetzarako laguntza bere eskuduntzak erabiliz

Información de los responsables de áreas sobre distintas actuaciones y asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones

HERRITARTASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Pilar Grados García, jakinarazi du EISEri eta SISPREDi buruzko kontratua esleitu gabe dagoela, baita Leioa Konektakoa ere. Gainera, ISO berrituko dutela jakinarazi du:

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Enara Diez Oiarzunek, Zientzian Emakumearen eta Neskatoaren Eguna dela eta hitzaldi bat egingo dela jakinarazi du.

Euzko Abertzaleak taldeko Estibaliz Bilbao Larrondok gai hauen berri eman du:

- kultura eta kirolak dirulaguntzak izapidetzea
- Umore Azoka
- Dantza Plaza Lamiakon

LURRALDE TASUNA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak taldeko Consuelo Castellanos Jiménezek honako hau jakinarazi du:

- Leioa Hobetzen programaren hasiera
- Bizkaiko Foru Aldundiko Turismo Zuzendaritzaren erakusketa ibiltaria.

ANTOLAKUNTZA

Euzko Abertzaleak taldeko Aitor Merino Rekaldek etxebizitza hutsen eroldaren egoeraren berri eman du, eroldaren % 20 jakinarazi dela eta aurkeztutako alegazioen % 78 onartu direla adieraziz.

Euzko Abertzaleak taldeko Ugaitz Zabala Gómezek jakinarazi du:

- Euskara Teknikaria dago.
- Korrika Batzordearekin bilera

Euzko Abertzaleak taldeko Julen Capetillo Aranburuk jakinarazi du Aurrekontu Irekien espedientea hasi dela.

Goizeko zortziak eta berrogeita bost minutu direla, Alkateak ekitaldia amaitutzat eman zuen, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu

CIUDADANÍA

Pilar Grados García, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa que está pendiente de adjudicación el contrato referido a EISE y SISPRE, así como el de Leioa Konekta. Además, informa que van a proceder a la renovación de la ISO:

Enara Diez Oiarzun, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa que va a tener lugar una charla con ocasión del Día de la Mujer y la Niña en la ciencia.

Estibaliz Bilbao Larrondo, de Euzko Abertzaleak, informa sobre:

- la tramitación de las subvenciones de cultura y deportes
- Umore Azoka
- Dantza Plaza en Lamiako

TERRITORIO

Consuelo Castellanos Jiménez, de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, informa de:

- la apertura del programa Leioa Hobetzen
- la exposición itinerante de la Dirección de Turismo de la Diputación Foral de Bizkaia.

ORGANIZACIÓN

Aitor Merino Rekalde, de Euzko Abertzaleak, informa sobre la situación del padrón de viviendas vacías, indicando que se han notificado un 20% del padrón y se han estimado el 78% de las alegaciones presentadas.

Ugaitz Zabala Gómez, de Euzko Abertzaleak, comunica que:

- hay técnico de Euskara
- reunión con la Korrika Batzordea

Julen Capetillo Aranburu, de Euzko Abertzaleak, informa que se ha iniciado el expediente de Presupuestos Abiertos.

Y siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría levantar el

dio. Nik, idazkariak, egiaztatzen dut akta hori.

acta correspondiente, de todo lo cual, yo la Secretaria, certifico.

Visto bueno

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
Firma Electronica Alcalde

CHIARA CAMARON PACHECO
Firma Electronica Secretaria

LEIOAKO UDALA 25/02/2026

LEIOAKO UDALA 25/02/2026